



**ACTA N° 003**  
**PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL GADMPS – 2020.**

SESIÓN DE LA ASAMBLEA LOCAL INTERCULTURAL.  
REALIZADA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2020.

En la ciudad de Pablo Sexto, hoy Miércoles 16 de diciembre de 2020, a las 15h00, en el salón de eventos de la Unidad Educativa "12 de febrero" se reúnen los integrantes de la ASAMBLEA LOCAL INTERCULTURAL de Pablo Sexto, previa convocatoria del señor Alcalde del Cantón, quien actúa como Presidente de la Asamblea Local Intercultural, de conformidad al Art 15 Literal (a) de la Ordenanza que regula el Sistema de Participación Ciudadana del cantón Pablo Sexto, para tratar el siguiente orden del día:

1. SALUDO E INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA LOCAL INTERCULTURAL POR PARTE DEL SEÑOR CONCEJAL ELIO GUALLPA, DELEGADO DEL EJECUTIVO DEL GAD MUNICIPAL DE PABLO SEXTO.
2. SOCIALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE LA CONSULTORÍA DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PDOT Y PUGS, A CARGO DEL AB. ALFREDO CAJAMARCA CONSULTOR.
3. PARTICIPACIÓN TÉCNICA DE SOCIALIZACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DEL PDOT, A CARGO DE LA ING. MARÍA EUGENIA SANMARTIN.
4. PRESENTACIÓN DEL PDOT EN SU COMPONENTE DE PROPUESTA Y MODELO DE GESTIÓN, A CARGO DEL ARQUITECTO JOSE BUSTAMANTE.
5. PARTICIPACIÓN TÉCNICA DEL PUGS A CARGO DE LA ARQUITECTA DIANA ORELLANA.
6. APROBACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS GUÍAS METODOLÓGICAS Y NORMAS VIGENTES DEL PDOT Y PUGS DEL CANTÓN.
7. PABLO SEXTO, Y SE RECOMIENDA SE APRUEBE EL CONSEJO LOCAL DE PLANIFICACIÓN DEL GADMPS Y AL CONCEJO CANTONAL DE PABLO SEXTO.
8. CLAUSURA





**1.- SALUDO E INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA LOCAL INTERCULTURAL POR PARTE DEL SEÑOR CONCEJAL ELIO GUALLPA, DELEGADO DEL EJECUTIVO DEL GAD MUNICIPAL DE PABLO SEXTO.**

El señor Concejal Elio Gualpa Delegado del señor Alcalde y Presidente de la Asamblea Local Intercultural de Pablo Sexto, da la bienvenida a todos los integrantes de la Asamblea Local Intercultural, como máximo espacio para la deliberación pública entre los ciudadanos del cantón Pablo Sexto y sus autoridades, conforme los establece el Art. 9 de la "Ordenanza que regula el Sistema de Participación Ciudadana del cantón Pablo Sexto", instalando a su vez la Asamblea Local Intercultural, convocada para la presente fecha, y solicita a la señora secretaria proceda con el siguiente punto del orden del día.

**2.- SOCIALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE LA CONSULTORÍA DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PDOT Y PUGS, A CARGO DEL DR. ALFREDO CAJAMARCA CONSULTOR.**

El Abogado Alfredo Cajamarca como Consultor, en su exposición da una reseña de todos los eventos y el cumplimiento del cronograma de actividades de la Consultoría de actualización del PDOT y PUGS del cantón Pablo Sexto, provincia de Morona Santiago, agradeciendo al Gobierno Municipal, a la ciudadanía, representantes de organizaciones y comunidades que ha hecho posible que en el levantamiento de información, refleje las debilidades y fortalezas del cantón; y considerando que el PDOT y PUGS es una herramienta que permite el desarrollo del cantón, recomienda su aplicación en todo su contenido.

**3.- PARTICIPACIÓN TÉCNICA DE SOCIALIZACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DEL PDOT, A CARGO DE LA ING. MARIA EUGENIA SANMARTIN.**

La técnica de la Consultoría expone el informe ejecutivo de los componentes del diagnóstico, donde se ve reflejado la situación del territorio, tanto en sus fortalezas como debilidades; manifiesta que se ha tomado datos de las diferentes instituciones para la actualización del documento, tratando de que se refleje la realidad del cantón, se ha tenido que realizar investigaciones, solicitar información para incorporar en el PDOT, de acuerdo a la experiencia determina sobre las necesidades del sector urbano y rural.

**4.- PRESENTACIÓN DEL PDOT EN SU COMPONENTE DE PROPUESTA Y MODELO DE GESTIÓN, A CARGO DEL ARQUITECTO JOSE BUSTAMANTE.**

En la propuesta de la actualización del PDOT se plantea los proyectos con sus respectivas metas, índices e indicadores; en el caso de modelo de gestión de la misma actualización describe las acciones a cumplirse para desarrollo de cada uno de los proyectos y programas.





## 5.- PARTICIPACIÓN TÉCNICA DEL PUGS A CARGO DE LA ARQUITECTA DIANA ORELLANA.

En este punto del orden del día se da a conocer las fases de los que se compone el plan de uso y gestión del suelo:

- a) Componente estructurante
- b) Componente Urbanístico
- c) Normativa
- d) Ordenanza

La revisión para este estudio se la ha realizado en el sector urbano y rural, enfatizándose a la zona urbana, para la realización de la normativa con vigencia hasta el 2032.

## 6.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA LOCAL INTERCULTURAL DE PABLO SEXTO, DE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- a) APROBACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS GUÍAS METODOLÓGICAS Y NORMAS VIGENTES DEL PDOT Y PUGS DE ACUERDO A LA SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN NACIONAL.
- b) ANÁLISIS Y RECOMENDACIÓN AL CONSEJO LOCAL DE PLANIFICACIÓN Y CONCEJO CANTONAL DE PABLO SEXTO, PARA APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PUGS.

Luego de la votación de los integrantes de la Asamblea Local intercultural de Pablo Sexto, se resuelve lo siguiente:

**Que**, el Art. 238 de la Constitución, establece que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.

Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales;

**Que**, el Art. 240 de la Constitución, los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias.

Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;



**Que**, el Art. 241 *ibídem* determina.- La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados;

**Que**, el artículo 55 literal a) del COOTAD en lo referente a las competencias exclusivas establece que los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las competencias exclusivas de Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;

**Que**, el literal x) del artículo 57 en concordancia con el literal y) del artículo 87 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina que, al concejo municipal y metropolitano, les corresponde: "Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del Cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra.";

**Que**, el artículo 29 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas define las siguientes funciones de los Consejos de Planificación de los gobiernos autónomos descentralizados: "1. Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente; 2. Velar por la coherencia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo; 3. Verificar la coherencia de la programación presupuestaria cuatrianual y de los planes de inversión con el respectivo plan de desarrollo y de ordenamiento territorial; 4. Velar por la armonización de la gestión de cooperación internacional no reembolsable con los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial respectivos; 5. Conocer los informes de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial de los respectivos niveles de gobierno; y, 6. Delegar la representación técnica ante la Asamblea territorial.";

**Que**, Art. 41 del COOPFP menciona, que los planes de desarrollo son las directrices principales de los gobiernos autónomos descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo en el territorio. Éstos tendrán una visión de largo plazo, y serán implementados a través del ejercicio de sus competencias asignadas por la Constitución de la República y las Leyes, así como de aquellas que se les transfieran como resultado del proceso de descentralización.

**Que**, el artículo 43 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece que: "Los planes de ordenamiento territorial son los instrumentos de la planificación del desarrollo que tienen por objeto el ordenar, compatibilizar y armoniza las decisiones estratégicas de



desarrollo respecto de los asentamientos humanos, las actividades económico-productivas y el manejo de los recursos naturales en función de las cualidades territoriales, a través de la definición de lineamientos para la materialización del modelo territorial de largo plazo, establecido por el nivel de gobierno respectivo.”;

**Que**, de acuerdo a su artículo 1 la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo tiene por objeto: “(...) fijar los principios y reglas generales que rigen el ejercicio de las competencias de ordenamiento territorial, uso y gestión del suelo urbano y rural, y su relación con otras que incidan significativamente sobre el territorio o lo ocupen, para que se articulen eficazmente, promuevan el desarrollo equitativo y equilibrado del territorio y propicien el ejercicio del derecho a la ciudad, al hábitat seguro y saludable, y a la vivienda adecuada y digna, en cumplimiento de la función social y ambiental de la propiedad e impulsando un desarrollo urbano inclusivo e integrador para el Buen Vivir de las personas, en concordancia con las competencias de los diferentes niveles de gobierno.”;

**Que**, el artículo 27 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, respecto del Plan de Uso y Gestión del Suelo dispone que: “Además de lo establecido en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos contendrán un plan de uso y gestión del suelo que incorporará los componentes estructurante y urbanístico.”

**Que**, en el contexto de la Emergencia Sanitaria producto de la Pandemia por el COVID19, la Asamblea Nacional del Ecuador aprobó la Ley Orgánica para el Ordenamiento de Las Finanzas Públicas, que reformó la Disposición Transitoria Quinta de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, con lo cual los Gobiernos Autónomos Descentralizados adecuaran sus planes de desarrollo y ordenamiento territorial y las ordenanzas correspondientes en el primer año luego de concluido el estado de excepción producido por las crisis sanitaria como consecuencia del COVID19; así también, en el caso de realizar alguna intervención que según la normativa vigente requiera de un plan parcial, se aprobará previo a iniciar dicha intervención.

**Que**, el artículo 11 del Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, respecto del Procedimiento de aprobación del Plan de Uso y Gestión del Suelo, establece que: “El Plan de Uso y Gestión del Suelo será aprobado mediante la misma ordenanza municipal o Metropolitana que contiene el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Cantonal, y mediante los mismos procedimientos participativos y técnicos previstos en la ley y definidos por el ente rector correspondiente.”;

**Que**, el Artículo 7 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, establece el proceso general de formulación o actualización de los planes de desarrollo y ordenamiento



territorial, en su numeral cuatro señala: "Conocimiento y análisis de los planes por parte del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado y emisión de la resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo";

**Que**, en los Títulos II y III de la Norma técnica de contenidos mínimos, procedimiento básico de aprobación y proceso de registro formal de los Planes de Uso y Gestión de Suelo y, los Planes Urbanísticos Complementarios de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos la vinculación de los PDOT con los PUGS y la estructura y contenidos mínimos de los Planes de Uso y gestión de Suelo -PUGS-.

**Que**, en el Título IV de la Norma técnica de contenidos mínimos, procedimiento básico de aprobación y proceso de registro formal de los Planes de Uso y Gestión de Suelo y, los Planes Urbanísticos Complementarios de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos se establece el proceso de participación ciudadana y aprobación de los Planes de Uso y Gestión del Suelo.

**Que**, el artículo 42 de la Norma técnica de contenidos mínimos, procedimiento básico de aprobación y proceso de registro formal de los Planes de Uso y Gestión de Suelo y, los Planes Urbanísticos Complementarios de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos se establece que el Consejo Cantonal de Planificación emitirá una resolución favorable, toda vez se hayan consensuado y ajustado los contenidos del expediente de formulación de los PUGS, además tomará como base el informe de factibilidad técnica actualizado y emitido por la Instancia Técnica Municipal o Metropolitana encargada de la planificación territorial que recomiende la aprobación del correspondiente Plan de Uso y Gestión del Suelo.

**Que**, la formulación del Plan de Uso y Gestión de Suelo y la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Cantonal, de acuerdo al informe de la Instancia Técnica Municipal, ha cumplido los procedimientos de participación ciudadana en las etapas de diagnóstico, propuesta y modelo de gestión.

## RESUELVE

Art 1. Dar por conocido los documentos de actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Cantonal 2019-2023 y del Plan de Uso y Gestión de Suelo 2021-2033 del cantón Pablo Sexto; así como emitir RESOLUCIÓN FAVORABLE sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su conocimiento y aprobación del Consejo de Planificación y Concejo Cantonal.

Art 2. Recomendar al Consejo de planificación y Concejo Cantonal la aprobación de la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Cantonal 2019-2023 y del Plan de Uso y Gestión de Suelo 2021-2033 del cantón Pablo Sexto.



Art 3. Sugerir al Concejo Cantonal se inicie el procedimiento para el conocimiento y aprobación de la Ordenanza que sanciona la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión de Suelo del Cantón Pablo Sexto.

Dado y firmado en el cantón Pablo Sexto, provincia de Morona Santiago, a los dieciséis días del mes de Diciembre del 2020. Notifíquese y Cúmplase.

Para los fines legales pertinentes firman:

Sr. Elio Guallpa

**CONCEJAL - PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LOCAL INTERCULTURAL, EN DELEGACIÓN DEL EJECUTIVO DEL GADMPS.**



Abg. Esthela Alejandría Peláez

**SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL GADMPS.**





ACTA N° 002 –PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL GADMPS –2020

**SESIÓN DE LA ASAMBLEA LOCAL INTERCULTURAL, REALIZADA EL DÍA JUEVES 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020.**

En la ciudad de Pablo Sexto, hoy 24 de septiembre de 2020, a las 19H30, en la Casa Parroquial, se reúnen los integrantes de la **ASAMBLEA LOCAL INTERCULTURAL** de Pablo Sexto, previa convocatoria del señor Alcalde del Cantón, quien actúa como Presidente de la Asamblea Local Intercultural, de conformidad al Art 15 Literal (a) de la *Ordenanza que regula el Sistema de Participación Ciudadana del cantón Pablo Sexto*, para tratar el siguiente orden del día:

1. Saludo e Instalación de la Asamblea Local Intercultural por parte del señor alcalde Ing. Lenin Verdugo.
2. Presentación y aprobación del anteproyecto del presupuesto del año 2021, a cargo de la Economista Ela Jara, Directora Financiera y Arquitecto Rodrigo Paccha, Director de Planificación del GADMPS.
3. Conocimiento, análisis, priorización y aprobación de necesidades de la población del cantón Pablo Sexto, para la construcción del presupuesto participativo, correspondiente al año 2021.
4. Clausura.

**1.- Saludo e Instalación de la Asamblea Local Intercultural por parte del señor alcalde Ing. Lenin Verdugo:**

El señor Alcalde del cantón Pablo Sexto da la bienvenida a todos los integrantes de la Asamblea Local Intercultural, como máximo espacio para la deliberación pública entre los ciudadanos del cantón Pablo Sexto y sus autoridades, conforme los establece el Art. 9 de la "Ordenanza que regula el Sistema de Participación Ciudadana del cantón Pablo Sexto", instalando a su vez la Asamblea Local Intercultural, convocada para la presente fecha, y solicita a la señora secretaria proceda con el siguiente punto del orden del día.

**2.- Presentación y aprobación del anteproyecto del presupuesto del año 2021, a cargo de la Economista Ela Jara, Directora Financiera y Arquitecto Rodrigo Paccha, Director de Planificación del GADMPS.**

Econ. Ela Jara, Directora Administrativa - Financiera del GADMPS: Realiza la presentación del anteproyecto del presupuesto del año 2021 del GAD Municipal de Pablo Sexto, para que sea conocido y aprobado por la Asamblea Local Intercultural.

Arq. Rodrigo Paccha, Director de Planificación del GADMPS: Expone los proyectos que van a ser priorizados en el Plan Operativo Anual, para el ejercicio fiscal 2021.

Luego de la intervención de los señores Directores del GAD Municipal de Pablo Sexto, de conformidad al Art. 241 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y



Descentralización COOTAD, la Asamblea Local Intercultural del cantón Pablo Sexto, como máxima instancia de participación resolvió lo siguiente por mayoría absoluta:

RESOLUCIÓN:

**CONOCER Y APROBAR EL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2021, DEL GAD MUNICIPAL DE PABLO SEXTO, DE CONFORMIDAD AL ART. 241 DEL COOTAD.**

**3.- Conocimiento, análisis, priorización y aprobación de necesidades de la población del cantón Pablo Sexto, para la Construcción del presupuesto participativo, correspondiente al año 2021.**

Ing. Lenin Verdugo González, Alcalde del cantón Pablo Sexto: El ejecutivo cantonal toma la palabra, dando a conocer los proyectos que han sido priorizados por la ciudadanía en general, solicitando a su vez, que éstos sean sustentados por los representantes de los sectores interesados; dándose a continuación las siguientes intervenciones:

- ✓ Sr. Jorge Garay (Presidente de la Liga Deportiva cantonal de Pablo Sexto- **Proyecto construcción del Estadio Municipal**): El señor Presidente de Liga Deportiva cantonal, realiza su intervención destacando la necesidad e importancia de contar con este equipamiento deportivo, que ha sido anhelado por muchos años, y que contribuye al bienestar mental y físico de deportistas de todas las edades, que practican la disciplina de fútbol, en sus diferentes categorías.

Arq. Edy Sucuzhañay (Técnico de planificación del GADMPS): Da a conocer la factibilidad del proyecto.

Luego de la intervención del técnico del GADMPS, se procede con la votación de los integrantes de la Asamblea Local Intercultural, quienes resuelven lo siguiente por mayoría absoluta, con 22 votos a favor:

RESOLUCIÓN:

**DETERMINAR COMO OBRA PRIORITARIA DENTRO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL ESTADIO MUNICIPAL DEL CANTÓN PABLO SEXTO", POR EL MONTO DE 250.000 USD".**

Sr. Darío Naichap (Presidente de la Asociación Shuar Shawi-Proyecto Construcción del espacio cubierto en la comunidad Shawi): El señor Darío Naichap da a conocer a la ciudadanía la necesidad de la construcción del espacio cubierto para la comunidad Shawi, para el desarrollo de distintas actividades sociales, culturales y deportivas.

Arq. Eddy Sucuzhañay (Técnico de planificación): Da a conocer la factibilidad del proyecto de Construcción del Espacio Cubierto para la Comunidad Shawi.



Luego de la intervención del técnico del GADMPS, se procede con la votación de los integrantes de la Asamblea Local Intercultural, quienes resuelven lo siguiente por mayoría absoluta, con 22 votos a favor:

**DETERMINAR COMO OBRA PRIORITARIA DENTRO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DEL ESPACIO CUBIERTO DE LA COMUNIDAD SHAWI", POR EL MONTO DE 50.000 USD.**

- ✓ Sr. Manuel Minchala (Representante de los Adultos Mayores de la provincia de Morona Santiago- Proyecto de una radio comunitaria): quien manifiesta que las radios cuya frecuencia llegan a esta localidad, son del Puyo y de Macas, mismas que no dan a conocer los distintos acontecimientos que son propios de nuestra localidad; destacando la necesidad de que el Gobierno Municipal emprenda las gestiones necesarias, para contar con una radio comunitaria.

Luego de la intervención del técnico del GADMPS, se procede con la votación de los integrantes de la Asamblea Local Intercultural, quienes resuelven lo siguiente por mayoría absoluta, con 22 votos a favor:

**DETERMINAR COMO OBRA PRIORITARIA DENTRO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE RADIO COMUNITARIA FM, PARA LA MUNICIPALIDAD DE PABLO SEXTO", POR EL MONTO DE 50.000 USD"**

4.- **Clausura.** Siendo las 21H30 el señor Alcalde Ing. Lenin Verdugo González, declara clausurada la presente Asamblea Local Intercultural, para constancia firman la presente acta el señor Alcalde y los integrantes de la Asamblea Local Intercultural de Pablo Sexto:

INTEGRANTES DE LA ASAMBLEA LOCAL INTERCULTURAL DE PABLO SEXTO.				
N°	NOMBRE	REPRESENTACION	CEDULA DE IDENTIDAD	FIRMA
1	Sra. Claudia Juela	PRESIDENTA DE LA COMISION DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO DEL GADMPS	140074674-7	
2	Arq. Rodrigo Paccha	DIRECTOR DE PLANIFICACION DEL GADMPS	1102767496	
3	Lic. Carlos Peláez	PRESIDENTE DEL BARRIO LAS ORQUIDEAS DEL CANTÓN PABLO SEXTO		
4	Sra. Katy Bijay	PRESIDENTA DEL BARRIO "CENTENARIO" EN EL CANTÓN PABLO SEXTO		



5	Ing. Henry Minchala	PRESIDENTE DEL BARRIO "SANGAY" DEL CANTÓN PABLO SEXTO	1400368487	
6	Ab. Richard Brito	PRESIDENTE DEL BARRIO "LA CRUZ" DEL CANTÓN PABLO SEXTO	1802619161	
7	Freddy Redrován	DELEGADO DEL BARRIO "EL ROSARIO" DEL CANTÓN PABLO SEXTO	1400563007	
8	Sr. Angel Shakay	SINDICO DE LA COMUNIDAD SANTA INES	1400672968	
9	Sr. Pascual Waam	SINDICO DE LA COMUNIDAD SHAWI	1600451502	
10	Sr. Alcides Chumbi	SINDICO DE LA COMUNIDAD KUNAMP	1600371437	
11	Sr. Hernán Chumpi	SINDICO DE LA COMUNIDAD SANGAY	1400799334	
12	Sr. Bosco Pitiur	SINDICO DE LA COMUNIDAD SINTINIS	1401128044	
13	Sr. Pablo Tiwi	SINDICO DE LA COMUNIDAD YAMANUNKA	1400543672	
14	Prof. Miguel Antún	SINDICO DE LA COMUNIDAD LA KUNKUP	1400112510	
15	Sr. Darío Naichap	PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE CENTROS SHUAR SHAWI	12100467617	
16	Lic. Alfonso Antún	DIRECTOR DE CECIB SHAWI		
17	Sr. Milton Katán	REPRESENTANTE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES	1400673446	
18	Sra. Celia Buestán	REPRESENTANTE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS URBANOS		
19	Sr. Jorge Garay	PRESIDENTE DE LA LIGA DEPORTIVA CANTONAL DE PABLO SEXTO	0103437611	
20	Sr. Francisco Mayancela	ASOCIACION DE LA TERCERA EDAD "VIRGEN DELA NUBE"	0300022013	
21	Sr. Narciso Gualpa	REPRESENTANTE DE LA ASOCIACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD	030031870	
22	Sra. Edelmira Jaramillo	REPRESENTANTE DE GÉNERO		
23	Ing. Jesenia Giñin	REPRESENTANTE TECNICO DELEGADO POR EL CONCEJO DE PLANIFICACION.	140049107	
24	Lic. Gloria Troya	COORDINADORA DEL CENTRO DE SALUD PABLO SEXTO.	171425891	

Para los fines legales pertinentes firman:

Ing. Lenin Verdugo González  
ALCALDE

Abg. Esthela Alejandra Peláez  
SECRETARIA DEL GADMPs

Pablo Sexto 4 de Marzo de 2020.

Sr. Ing.  
Lenin Verdugo G.  
**ALCALDE DEL GADMPS.**  
Su Despacho.-

*PARA:  
PLANIFICACION  
REMIO PARA POA 2021  
AS-SEPT-2020*

Reciba un cordial saludo deseándole éxito en sus funciones que el pueblo lo a concedido.

Como es de su conocimiento la realidad que vivimos como cantón Pablo Sexto en relación a la falta de información y comunicación las radios que llegan con su frecuencia a esta localidad son del Puyo y de Macas realidades que no tienen nada que ver con nuestro cantón y es por esto que solicito de la manera más comedida se Implemente una Radio Municipal en el cantón Pablo Sexto, de esta manera se podrá tener informada a la ciudadanía de las acciones que lleva la municipalidad y todas las entidades que están dentro del territorio del cantón Pablo Sexto.

Entendiendo que la comunicación es un derecho de todos el estado ecuatoriano a dispuesto la distribución de las frecuencias como lo estipula el **REGLAMENTO PARA OTORGAR TÍTULOS HABILITANTES PARA SERVICIOS DEL RÉGIMEN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO** en el Artículo 91.- Adjudicación por proceso público competitivo.- La adjudicación de frecuencias para los medios de comunicación privados y comunitarios mediante proceso público competitivo, con observancia de lo dispuesto en los artículos 108 y 110 de la Ley Orgánica de Comunicación, se realizará únicamente en el caso de que la demanda sea mayoral número de frecuencias disponibles en el área involucrada de asignación.

Las frecuencias del espectro radioeléctrico a ser asignadas y sujetas a las consideraciones de demanda, serán determinadas por la ARCOTEL en relación con la disponibilidad existente. Determinado dentro del proceso público competitivo, en función de las solicitudes presentadas, que la demanda es igual o menor, al número de frecuencias disponibles en el área involucrada de asignación, el trámite continuará con el procedimiento simplificado previsto en el artículo 111 del presente Reglamento.

Con estos antecedentes Sr. Alcalde reitero una vez más la necesidad de una radio comunitaria dentro de nuestro cantón.

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente.



Sr. Maricel Minchala G.

REPRESENTANTE DE LOS ADULTOS MAYORES DE LA PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO.

*Recibido 20 de marzo 2020*

RECIBIDO POR: 

ASOCIACION DE CENTROS SHUAR SHAWI  
PARROQUIA Y CANTON PABLO SIXT- PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO

Oficio N. 007 ASOC.SH.SH  
Shawi, 28 de agosto del 2020

Ing.  
Lenin Verdugo G.  
ALCALDE DEL CADPS.  
Ciudad

PAED:

PLAMIFICACION

Remite

POA S ROA

De nuestras consideraciones:

Reciba un cordial saludo y los deseos de los mejores éxitos en sus funciones que desempeña en beneficio del cantón.

Señor Alcalde, en la asamblea ordinaria de la ASOC.SH.SHAWI del 23 de agosto del 2020 se analizó la construcción de espacio cubierto y oficina administrativa en el predio de la asociación, el mismo fue presentada el 08 de enero del 2020 con ese contexto en la cual fue considerado en una resolución: que se inserte el documento a la municipalidad para que sea llevada a la asamblea intercultural del presupuesto participativo del año 2021 evento que se desarrollara en el mes de noviembre del presente. Muy comedidamente solicitamos a Ud. De su apoyo que esta obra sea considerada ya que servirá de uso múltiple para toda las actividades social e intercultural. Con total respaldo de todos los síndicos de las 8 comunidades que conforma nuestra organización adjunto copia del archivo y firmas del respaldo.

Seguros de contar que nuestro pedido sea favorablemente considerado nos suscribimos de usted con sentimientos de consideración y estima especial.

Atentamente,

Sr. Darío Juank Maichap  
PRESIDENTE DE LA ASOC.SH.SHAWI



Recibido: 28-08-2020

Sr. Eduardo Taant  
SECRETARIO DE LA ASOC.SH.SHAWI

Municipalidad de Pablo Sixt  
ALCALDE  
11-08-2020  
RECEBIDO POR...



## ACTA N° 001 –PARTICIPACIÓN CIUDADANA – 2020

### ASAMBLEA LOCAL INTERCULTURAL REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 11 DE MARZO DE 2020.

En la ciudad de Pablo Sexto, a los once días del mes de marzo de 2020, se reúnen los integrantes de la **ASAMBLEA LOCAL INTERCULTURAL** de Pablo Sexto, previa convocatoria del señor Alcalde del GAD Municipal de PABLO SEXTO, quien actúa como Presidente de la Asamblea Local Intercultural, de conformidad al Art 15 Literal (A) de la ordenanza que regula la participación ciudadana en el cantón Pablo Sexto, para tratar el siguiente orden del día:

1. Instalación de la Asamblea Intercultural por parte del señor alcalde Ing. Lenin Verdugo.
2. Designación del representante y secretario (a) de la Asamblea Local Intercultural.
3. Exposición a cargo del Arquitecto Rodrigo Paccha DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DEL GADMPS, referente a la planificación del GAD Municipal de Pablo Sexto.
4. Emisión de los temas de rendición de cuentas, por parte del Representante de la Asamblea Local Intercultural.
5. Clausura.

1. **Instalación de la Asamblea Local Intercultural por parte del señor alcalde Ing. Lenin Verdugo, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LOCAL INTERCULTURAL DE PABLO SEXTO.**

El señor Alcalde da la bienvenida a todos los integrantes de la Asamblea Local Intercultural, como máximo espacio para la deliberación pública entre los ciudadanos del cantón Pablo Sexto y sus autoridades, conforme los establece el Art 9 de la ordenanza que regula la Participación ciudadana en el cantón Pablo Sexto, instalando a su vez la Asamblea Local Intercultural, convocada para la presente fecha, con el objetivo de dar cumplimiento con el Art 88 de la Ley Orgánica de participación ciudadana, donde establece que la Rendición de cuentas es un derecho ciudadano, en este contexto se realiza la primera Asamblea de consulta ciudadana, previo al evento de Rendición de cuentas.



## 2.- Designación del Representante y secretario (a) de la Asamblea Local Intercultural.

### ↓ DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA CIUDADANÍA.

Se procede dar el espacio a los integrantes de la Asamblea Local Intercultural, a fin de que procedan a designar al representante de la ciudadanía y el secretario.

Se mociona al señor (a) Fredy Redrovan Presidente con Rosario quien recibe el apoyo correspondiente y se procede a tomar votación por parte de la Asamblea Local Intercultural, se resuelve por mayoría absoluta que el señor Fredy Redrovan sea el **REPRESENTANTE DE LA CIUDADANÍA** en el proceso de Rendición de cuentas.

El señor (a) Fredy Redrovan acepta el cargo y jura desempeñarlo de acuerdo a la normativa legal vigente.

### ↓ DESIGNACION DE SECRETARIO (A), PARA EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS (REPRESENTANTE DE LA CIUDADANÍA).

Así mismo se mociona a la siguiente persona para actuar como secretario (a) Se mociona al señor(a) Dario Naichap que recibe el apoyo correspondiente y se procede a tomar votación por parte de la Asamblea Local Intercultural, se resuelve por mayoría absoluta que el señor (a) Dario Naichap sea el secretario para el proceso de Rendición de cuentas.

El señor(a) Dario Naichap acepta el cargo y jura desempeñarlo de acuerdo a la normativa vigente.

## 3.- Exposición a cargo del Arquitecto Rodrigo Paccha DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DEL GADMPS, referente a la planificación del GAD Municipal de Pablo Sexto.

El Arquitecto Rodrigo Paccha DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DEL GADMPS, procede a informar a la ciudadanía las fases para la implementación del proceso de rendición de cuentas, las funciones de la Asamblea Local Intercultural, explica el contenido del PDOT, POA y listado de instituciones vinculadas; procede a la entrega formal de estos documentos al Representante de la ciudadanía electo para su análisis y discusión.



- ✓ El Director de Planificación procede a dar el espacio al Señor Luis Bermeo PRIMER COMANDANTE DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PABLO SEXTO N° 1 KAKARAM, a fin de que se dirija a los integrantes de la Asamblea Local Intercultural, en cumplimiento a lo determinado en el Artículo 1 de la ordenanza sustitutiva de creación y adscripción del cuerpo de bomberos del cantón Pablo Sexto N° 1 Kakaram al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pablo Sexto, para el ejercicio de la competencia constitucional de gestión de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios N° 002-2016; en la que determina que el cuerpo de bomberos se constituye como una institución de derecho público, adscrita al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pablo Sexto sin fines políticos, con patrimonio propio, autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y operativa.
- ✓ Así mismo se dio un espacio a los señores concejales del GAD Municipal de Pablo Sexto, a fin de que se puedan dirigir a la ciudadanía, en torno a las atribuciones, en calidad de integrantes del concejo Municipal de Pablo Sexto, dando cumplimiento a lo establecido en el Art 57 del Código Orgánico de organización territorial Autonomía y Descentralización COOTAD.

#### 4.- Emisión de los temas de rendición de cuentas, por parte del Representante de la Asamblea Local Intercultural.

Se le concede la palabra la representante de la ciudadanía electo, el cual luego de realizar el análisis correspondiente, manifiesta que es de importancia rendir cuentas sobre los siguiente temas relativos exclusivamente al GAD Municipal, quedando para el análisis posterior las preguntas para los concejales y Cuerpo de bomberos.

- 1) Sobre los proyectos ejecutados en el año 2019
- 2) Se rinda cuentas si se ha asignado el 10% del presupuesto institucional, para grupos de atención prioritaria, conforme dispone la ley, y si se han ejecutado?
- 3) Las contrataciones del GAD Municipal, se han realizado conforme a ley.
- 4) Que proyectos del GAD Municipal se han ejecutado en el área social durante el año 2019.



4.- **Clausura.** Siendo las ..... el señor Alcalde Ing. Lenin Verdugo González, declara clausurada la presente Asamblea Local Intercultural, para constancia firma la presente acta el señor Alcalde y los integrantes de la Asamblea Local Intercultural de Pablo Sexto:

INTEGRANTES DE LA ASAMBLEA LOCAL INTERCULTURAL DE PABLO SEXTO.				
N°	NOMBRE	REPRESENTACION	CEDULA DE IDENTIDAD	FIRMA
1	Sra. Claudia Juela	PRESIDENTA DE LA COMISION DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO DEL GADMPS	1400946311-1	
2	Arq. Rodrigo Paccha	DIRECTOR DE PLANIFICACION DEL GADMPS	1102967496	
3	Lic. Carlos Peláez	PRESIDENTE DEL BARRIO LAS ORQUIDEAS DEL CANTÓN PABLO SEXTO		
4	Sra. Katy Bijay	PRESIDENTA DEL BARRIO "CENTENARIO" EN EL CANTÓN PABLO SEXTO		
5	Ing. Henry Minchala	PRESIDENTE DEL BARRIO "SANGAY" DEL CANTÓN PABLO SEXTO	1400368481	
6	Ab. Richard Brito	PRESIDENTE DEL BARRIO "LA CRUZ" DEL CANTÓN PABLO SEXTO		
7	Elvis Eduardo Yupa	DELEGADO DEL BARRIO "EL ROSARIO" DEL CANTÓN PABLO SEXTO	1200503007	
8	Sr. Angel Shakay	SINDICO DE LA COMUNIDAD SANTA INES	1400672168	
9	Sr. Pascual Waam	SINDICO DE LA COMUNIDAD SHAWI	160045150-2	
10	Sr. Alcides Chumbi	SINDICO DE LA COMUNIDAD KUNAMP		
11	Sr. Hernán Chumpi	SINDICO DE LA COMUNIDAD SANGAY		
12	Sr. Bosco Pitur	SINDICO DE LA COMUNIDAD SINTINIS	1401128044	
13	Sr. Pablo Tiwi	SINDICO DE LA COMUNIDAD YAMANUNKA		
14	Sr. Carlos Washikiat	SINDICO DE LA COMUNIDAD LA KUNKUP	1400112510	



15	Sr. Darío Naichap	PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE CENTROS SHUAR SHAWI	1100407619	
16	Lic. Alfonso Antun	DIRECTOR DE CECIB SHAWI	1100375895	
17	Sr. Milton Katan	REPRESENTANTE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES		
18	Sra. Celia Buestan	REPRESENTANTE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS URBANOS		
19	Sr. Jorge Garay	PRESIDENTE DE LA LIGA DEPORTIVA CANTONAL DE PABLO SEXTO	180237782-8	
20	Sr. Francisco Mayancela	ASOCIACION DE LA TERCERA EDAD "VIRGEN DELA NUBE"	030022048	
21	Sr. Narciso Gualpa	REPRESENTANTE DE LA ASOCIACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD		
22	Sra. Edelmira Jaramillo	REPRESENTANTE DE GÉNERO	170054993-2	
23	Ing. Jesenia Giñin	REPRESENTANTE TECNICO DELEGADO POR EL CONCEJO DE PLANIFICACION.	1400499107	
24	Lic. Gloria Troya	COORDINADORA DEL CENTRO DE SALUD PABLO SEXTO.		

Para los fines legales pertinentes firman:

**Ing. Lenin Verdugo González**  
**ALCALDE**

**Abg. Esthela Alejandría Peláez**  
**SECRETARIA DEL GADMPMS**

\* Se rinda cuentas sobre los proyectos ejecutados en el año 2019?

\* Se rinda cuentas si se ha asignado el 10% del presupuesto institucional, para grupos de atención prioritaria, conforme dispone la ley, y si se han ejecutado los mismos?

\* Las contrataciones, del Gad Municipal de Pablo Sexto, se han realizado conforme la ley de Contratación pública?

\* Que proyectos del Gad Municipal se han ejecutado en el área social en el año 2019.



---

1400503007

Fredy Pedrovon

Presidente